

RESOLUCIÓN MTESS N° 717/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PROGRAMA CENTRAL Y PROGRAMAS SUSTANTIVOS.---

Asunción, 16 de julio de 2026.

VISTO: La Ley N° 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”;

La Resolución VCHGO N° 33/2026 “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el ingreso y la progresión de las Instituciones Públicas del ámbito del Poder Ejecutivo”;

La Resolución MEF N° 166/2026 “Por la cual se establece la estructura y clasificación de cargos, la tabla de rangos salariales y determinadas disposiciones del régimen salarial”;

El Manual Operativo se ha emitido la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil; y -----

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 7445/2025 admite la competencia regulatoria del MEF en materia de función pública sobre las instituciones que se encuentran en el ámbito del Poder Ejecutivo. Asimismo, reconoce la competencia regulatoria de las instituciones públicas con autonomía constitucional en esta materia, que no se encuentren dentro del ámbito del Poder Ejecutivo.-----

Que, el Artículo 2° del mismo cuerpo legal dispone: “...*La finalidad de la presente ley es promover la profesionalización de los servidores públicos para lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia en las instituciones públicas promoviendo el desarrollo de los servidores públicos que lo integran, con la misión de ofrecer servicios oportunos y de calidad respetando derechos laborales y principios administrativos*”.-----

Que, en concordancia, el Artículo 94 establece: “...*La carrera del servicio civil se organiza de forma jerárquica en grupos ocupacionales, cargos, puestos, niveles y grados, cuyas definiciones se encuentran desarrolladas en la presente ley y en la reglamentación a ser emitida por la autoridad en materia de función pública correspondiente*”.-----

Que, el Artículo 95 de la Ley supra mencionada, establece la estructura de cargos y puestos de la carrera del servicio civil, organizándolos en grupos ocupacionales de mandos medios, profesionales, técnicos, apoyo y servicios auxiliares, los cuales podrán clasificarse en niveles verticales y grados horizontales como mecanismos de progresión profesional; disponiendo asimismo que dicha estructura será determinada en los reglamentos emitidos por la autoridad competente en materia de función pública, en concordancia con la política de remuneraciones establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.-----

RESOLUCIÓN MTESS N° 717/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PROGRAMA CENTRAL Y PROGRAMAS SUSTANTIVOS.---

Asunción, 16 de julio de 2026.

Que, la Resolución VCHGO N° 33/2026 “Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el ingreso y la progresión de las Instituciones Públicas del ámbito del Poder Ejecutivo”, en su Artículo 45 en su capítulo XVII, dispone en su parte pertinente: “...*El procedimiento tendrá por objeto incorporar al funcionario público en el grupo, cargo, nivel y grado salarial correspondiente, según el perfil del cargo y el perfil laboral del mismo.*”-----

Que, la Resolución MEF N° 166/2026 “Por la cual se establece la estructura y clasificación de cargos, la tabla de rangos salariales y determinadas disposiciones del régimen salarial” y la Resolución MEF N° 326/2026 “Por la cual se modifica el Anexo III de la Resolución MEF N° 166/2026 “Por la cual se establece la estructura y clasificación de cargos, la tabla de rangos salariales y determinadas disposiciones del régimen salarial del sector público”, en el Artículo 1° de la Resolución MEF N° 166/2026 establece: “...*la estructura y clasificación de cargos, la tabla de rangos salariales y determinadas disposiciones del régimen salarial del sector público en el marco de la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, su reglamentación y las normas presupuestarias vigentes, de conformidad con los Anexos que forman parte de la presente resolución...*” y su modificación correspondiente conforme a la Res. MEF N° 326/2026.-----

Que, el Artículo 5° de la Resolución MEF N° 166/2026 dispone: “...*Establecer que la adecuación de las remuneraciones de los funcionarios públicos conforme con los rangos previstos en la tabla de rangos salariales del Anexo III se realizará de manera gradual y progresiva, en la medida de la implementación de la carrera del servicio civil y sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cada institución...*”-----

Que, la Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas (UGDP) constituye la instancia responsable de la ejecución del proceso de implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil; y a tal efecto, el VCHGO elaboró el Manual Operativo en el cual se establecen los requerimientos aplicables a cada grupo ocupacional, cargo, nivel y grado, así como los puntajes, condiciones de asignación, criterios de desempate y demás reglas y requisitos necesarios para la incorporación de los funcionarios públicos que se encuentren prestando servicios en las instituciones públicas a la estructura de cargos de la Carrera prevista en el artículo 95 de la Ley N° 7445/2025, conforme a lo dispuesto en el Capítulo XVII “Fase Inicial de Implementación de la Carrera del Servicio Civil”, contenido en el Anexo I de la Resolución VCHGO N° 33/2026.-----

Que, por Expediente N° 2026-12015001-008019, de fecha 24 de junio de 2026, la Dirección General de Talentos Humanos remite los antecedentes para la

RESOLUCIÓN MTESS N° 717/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PROGRAMA CENTRAL Y PROGRAMAS SUSTANTIVOS.---

Asunción, 16 de julio de 2026.

aprobación de la Implementación de la Fase Inicial de la Carrera del Servicio Civil del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Programa Central y Programas Sustantivos. -----

Que, por correo electrónico de fecha 13 de julio de 2026, el Departamento de Monitoreo de Concursos de la Dirección General de Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, en el marco del análisis de la documentación remitida, formuló siguientes observaciones de la Resolución MTESS N° 667/2026: *“1. Se verifica que la resolución cuenta con firmas manuscritas. Al respecto, se solicita adecuar el documento a la normativa vigente en materia de gestión documental, incorporando las firmas digitales que correspondan. 2. Se observa la incorporación del Artículo Tercero, mediante el cual se dispone la asignación de un miembro suplente. Sin embargo, dicha disposición no se ajusta a la proforma vigente, por lo que se solicita su revisión y adecuación conforme al modelo establecido”*. -----

Que, la Ley N° 5115/13, en su artículo 11 “Funciones Generales”, establece que: *“la Ministra en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) inc. 7 “Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”*. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **DISPONER** la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil en el Programa Central y Programas Sustantivos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, en el Capítulo XVII de la Resolución VCHGO N° 33/2026, en la Resolución MEF N° 166/2026 y en el Manual Operativo para la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil.-

Art. 2° **DESIGNAR** a la Señora TANIA MARÍA ALMADA DE SANTACRUZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.477.115, Directora General de Dirección General de Talentos Humanos del Programa Central de esta Cartera de Estado, como instancia responsable titular de la ejecución de la fase inicial de implementación de la carrera del servicio civil en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, debiendo garantizar el cumplimiento de las normativas mencionadas en la presente resolución y de los demás lineamientos vigentes.-----

RESOLUCIÓN MTESS N° 717/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PROGRAMA CENTRAL Y PROGRAMAS SUSTANTIVOS.---

Asunción, 16 de julio de 2026.

Art. 3° **DESIGNAR** un equipo técnico de apoyo a la Dirección General de Talentos Humanos, para la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil, cuya nómina estará conformada por los siguientes funcionarios:-----

a) PROGRAMA CENTRAL:

-**Alan Daniel González Morales**, con C.I.C. N° 4.177.983, Jefe Interino del Departamento de Gestión de Personas.

-**Rodrigo Armando Villamayor Gill**, con C.I.C. N° 3.509.758, Jefe Interino del Departamento de Desarrollo de Personas.

b) PROGRAMA SUSTANTIVO - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP):

-**Nancy Ramona Santander Riveros**, con C.I.C. N° 2.234.426, Directora Interina de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

-**Analía María del Rosario Cristaldo Leiva**, con C.I.C. N° 5.070.362, Jefa Interina del Departamento de Desarrollo y Capacitación del Personal.

-**Blanca Beatriz Ramírez Palma**, con C.I.C. N° 1.844.107, Jefa Interina del Departamento de Supervisión del Personal.

c) PROGRAMA SUSTANTIVO - SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL):

-**Juan Pablo Oviedo Lara**, con C.I.C. N° 2.375.963, Director Interino de Gestión y Desarrollo de las Personas.

-**Herlinda Concepción Ferreira Villalba**, con C.I.C. N° 1.356.491, Jefa Interina del Departamento de Desarrollo de las Personas.

Art. 4° **AUTORIZAR** la extensión del equipo técnico de apoyo en caso de necesidad, cuya conformación deberá estar debidamente registrada por acta del equipo principal designado por el Artículo 3° de la presente resolución.-----

Art. 5° **ESTABLECER** que las actuaciones derivadas del proceso de implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil, estarán debidamente registradas mediante actas, informes y demás documentos que aseguren la transparencia y trazabilidad del procedimiento.-----

Art. 6° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución MTESS N° 667/2026 de fecha 01 de julio de 2026, por la cual se dispuso la implementación de la fase inicial de la carrera del servicio civil en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Programa Central y Programas Sustantivos, de conformidad al exordio de la presente resolución y a las orientaciones del ente rector en la materia. -----

RESOLUCIÓN MTESS N° 717/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE INICIAL DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PROGRAMA CENTRAL Y PROGRAMAS SUSTANTIVOS.---

Asunción, 16 de julio de 2026.

Art. 7º **NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección General de Talentos Humanos del Programa Central, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), a sus efectos, y cumplido, archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA VELOSO

Secretaria General

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO

MONICA
ISABEL
RECALDE
DE GIACOMI

Ministra

Firmado
digitalmente por
MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2026.07.20
17:08:21 -03'00"